



# UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

*Formamos seres humanos para una cultura de paz*

## Oficio electrónico N°1836-2025/SG-URP

Lima, 30 de junio de 2025.

Señora Doctora

**SANDRA NEGRO**

Vicerrectora de Investigación

Presente.-

De mi consideración:

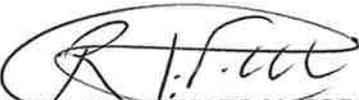
Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 27 de junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo del Consejo Universitario N°1263-2025**

Visto el Oficio electrónico N°268-A-2025-VRI-URP de la vicerrectora de investigación elevando al Rectorado para su aprobación, el cronograma del año 2025 para la presentación de solicitudes de incorporación o reincorporación al Régimen Especial del/la Docente Investigador/a de la Universidad Ricardo Palma, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Ricardo Palma, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Universitario N°1083-2025; **el Consejo Universitario acordó: Aprobar el cronograma del año 2025 para la presentación de solicitudes de incorporación o reincorporación al Régimen Especial del/la Docente Investigador/a de la Universidad Ricardo Palma, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Ricardo Palma, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Universitario N°1083-2025, cuyo texto forma parte del presente acuerdo.**

Atentamente,



  
**Dr. RAÚL MARTÍN VIDAL CORONADO**  
Secretario General

Se adjunta expediente

Distribución:

✓ Rectorado	1
✓ Vicerrectorado Académico	1
✓ Dirección General de Administración	1
✓ Oficina de Economía	1
✓ OFICIC	1
✓ Oficina de Auditoría Interna	1
✓ Archivo	1

RMVC/alm.



# UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

*Formamos seres humanos para una cultura de paz*

## CONVOCATORIA 2025 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA INCORPORACIÓN O REINCORPORACIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL/A DOCENTE INVESTIGADOR/A DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

### 1. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

En el marco del **Reglamento del Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Ricardo Palma**, el Vicerrectorado de Investigación informa de la convocatoria del año 2025 e invita a los/las docentes a presentar sus solicitudes para postular al régimen especial del docente investigador, a través del siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS		
ETAPAS DEL PROCESO	INICIO	TÉRMINO
1. Presentación de la solicitud de incorporación o reincorporación dirigido al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.	25-07-2025	08-08-2025
2. Evaluación de la solicitud de incorporación o reincorporación por parte del Comité Científico de Evaluación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.	11-08-2025	19-08-2025
3. Presentación al Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma, los resultados de la evaluación para su respectiva aprobación.	20-08-2025	
4. Publicación de los resultados de la evaluación de incorporación o reincorporación por parte del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.	29-08-2025	

### 2. FORMA DE PRESENTACIÓN

Según lo señalado en el inciso a) del artículo 15, del Capítulo IV-Evaluación para pertenecer al Régimen Especial del Docente Investigador, del Reglamento del Régimen Especial del Docente Investigador de la Universidad Ricardo Palma, aprobado con el acuerdo de Consejo Universitario N°1083-2025, los/las docentes interesados(as) deberán presentar al correo [vice.investigacion@urp.edu.pe](mailto:vice.investigacion@urp.edu.pe) del Vicerrectorado de Investigación y a través del correo electrónico institucional del/la docente, la solicitud de incorporación o reincorporación con los documentos que sustentan los requisitos establecidos en dicho reglamento, más los respectivos anexos.

Los documentos deben ser presentados de una manera ordenada y foliada, tal como está establecido en la Tabla de Evaluación perteneciente al Anexo N°1 del reglamento en mención. De ser posible, complementar las evidencias con capturas de pantalla, documentos digitalizados, y/o enlaces de internet.

### 3. CONSULTAS

Las eventuales consultas de los/las docentes, serán resueltas a través de las Unidades de Investigación de las Facultades y de la Escuela de Posgrado, según su vinculación laboral. En el caso de la Facultad de Medicina Humana, al no contar con una Unidad de Investigación, las eventuales consultas podrán ser realizadas al Instituto de Investigaciones de Ciencias Biomédicas (INICIB).

